



EXP-LUJ: 0000071/2022

Dirección General Económico Financiera

LUJAN, 24 de febrero de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Compra Directa N°001/2022 en el marco del Proyecto PITES-14, relacionada con la Adquisición de un Datalogger, registrador de datos de medición y control para esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora de Ciencia y Tecnología A/C solicita la adquisición de un registrador de datos de medición y control marca Campbell Scientific y argumenta que es compatible con los equipos existentes.

Que a fs. 19 obra la documentación referente a la representación y venta en latinoamérica como representante autorizado de la firma Campbell Scientific, Inc.

Que el presente trámite se consolida mediante la no Objeción de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por Compra Directa del Manual de procedimientos para el desembolso y rendición de cuentas para Proyectos Interinstitucionales en temas estratégicos.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: Campbell Scientific INC: Representante American Consulting Group la Compra Directa N°001/2022, por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 26/100 (U\$S 2973,26).

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR miembro de Recepción Definitiva al Sr. Raúl Righini.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será abonado por la Agencia Nacional de promoción Científica y Tecnológica en forma directa al proveedor.

ARTICULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000071/2022.



EXP-LUJ: 0000071/2022

Dirección General Económico Financiera

Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ:023/22